



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000150

000153

SECRETARIA GENERAL
CARGO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 240 – 2012 – MDY

Yura, 05 de Julio del 2012

VISTOS:

El Informe N° 0362-2012-GSP-MDY emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, la Disponibilidad Presupuestal N° 227-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal N° 147-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la presentación del Plan de Trabajo denominado: "II CURSO TALLER DE CONTROL, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, política y administrativa conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Ley 27972).

Que, el Informe N° 0362-2012-GSP-MDY, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, respecto al plan de trabajo denominado: "II CURSO TALLER DE CONTROL, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO", el mismo que se llevará a cabo con la participación de la Municipalidad Distrital de Yura, Micro Red de Salud Ciudad de Dios, apoyo de CARITAS y la ONG Agua Limpia, dirigido a los administradores de los pozos comunales y reservorios de Yura; siendo el curso impartido por especialistas de DIRSA-DESA de la Red Arequipa – Caylloma, con la finalidad de desarrollar temas como la calidad de agua, Inspección de Sistemas de Agua Potable, Desinfección y Cloración de Sistemas de Abastecimiento de Agua para consumo humano, Vigilancia de Surtidores y Camiones Cisterna entre otros conforme se detalla del mismo; del cual se resalta la importancia y se indica asimismo que se proceda al trámite correspondiente.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 227-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se pone a conocimiento que luego de haber revisado el tema y analizado los saldos presupuestales se da el otorgamiento de disponibilidad presupuestal, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "II CURSO TALLER DE CONTROL, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO", en la suma de S/. 719.40 (Setecientos Diecinueve con 40/100 nuevos soles).

Que, en merito a los considerandos expuestas, al Dictamen Legal N°147-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en ejercicio de las atribuciones que conferidas por el art. 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "II CURSO TALLER DE CONTROL, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO", para beneficio de los pobladores del distrito de Yura, presentado por la Gerencia de Servicios Públicos; en consecuencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

de ello disponer el gasto de S/. 719.40 (setecientos diecinueve con 40/100 nuevos soles), para atender los gastos de la actividad programada.

Artículo 2º.- ENCARGAR al servidor público Ps. Rolando Puma Arapa, como la persona responsable encargada de la rendición de cuentas una vez culmine el mencionado plan de trabajo.

Artículo 3º.- DISPONER, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto realice las acciones administrativas con fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4º.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Servicios Públicos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General